

RESOLUCIÓN GSGD-002-2018.- GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES MARZO DEL 2018

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto, establece: "La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en desarrollo de sus competencias como Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, dictará las Normas Técnicas necesarias para la formulación, la programación de la ejecución, las modificaciones presupuestarias y la evaluación y seguimiento de los planes operativos anuales y de los presupuestos de la Administración Pública; los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público".

CONSIDERANDO: Que las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto establecen: "Las Secretarías de Estado y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares o de sus Sustitutos Legales, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre Objetos Específicos del Gasto de los Grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre Categorías de un mismo Programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los Manuales que integran estas Normas Técnicas".

CONSIDERANDO: Que el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, en el Programa 98, Fuente 11, Actividad 01 Grupo 20000 Servicios No Personales; necesita aumentar los Objetos así: 25400 Primas y Gastos de Seguros, 25700 Servicios de Internet. 26110 pasajes nacionales, 26210 Viáticos Nacionales, y del Grupo 30000 Materiales y Suministros, aumentar el objeto de gastos 33300 Productos de artes gráficas; financiado del programa 98, Actividad 01; Grupo 30000 Materiales y Suministros, objeto 31100 Alimentos y Bebidas para Personas, 32310 Prendas de Vestir y 35600 Tintas, Pinturas y Colorantes, descritos en el documento N.02, modificación necesaria para cubrir varios compromisos del Gabinete de Gobernabilidad y Descentralización.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-001-2014 de fecha 22 de febrero del 2014, Capítulo I; Artículo 2 se crea el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo, antes mencionado, El Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización estará a cargo de un Coordinador, que será nombrado por el Presidente de la República, quien será la máxima autoridad del Gabinete, ejerciendo la representación legal de la Institución, y será responsable de los lineamientos de las instituciones bajo su coordinación.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo N. 123 de la Ley General de Administración pública se establece: "En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el sub alterno más elevado en grado, y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior"

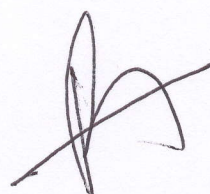
POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 36. Numeral 8 y 116 ,120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 37. Numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto; y 25 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar o trasladar entre objetos de gasto del Presupuesto del Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización para el ejercicio fiscal 2018 la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 320
GABINETE DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA 98
COORDINACIÓN DEL GABINETE SECTORIAL



ACTIVIDAD 01
GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL - 01

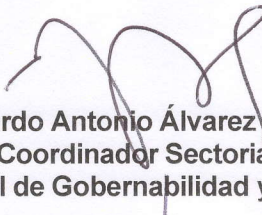
UNIDAD EJECUTORA: 01 COORDINACION DEL SECTOR

20000	<u>Servicios No Personales</u>	
25400	Primas y Gastos de Seguros	
	L.19,000.00	
25700	Servicio de Internet	
	L.25,000.00	
26110	Pasajes Nacionales	
	L.50,000.00	
26210	Viáticos Nacionales	
	L.50,000.00	
30000	<u>Materiales y Suministros</u>	
33300	Productos de Artes Gráficas	L.8,500.00
TOTAL AMPLIACIÓN		
L.152,500.00		

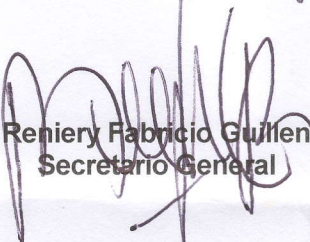
INSTITUCIÓN 320
GABINETE DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 98
COORDINACION DEL GABINETE SECTORIAL
ACTIVIDAD 01
GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL - 01
UNIDAD EJECUTORA: 01 COORDINACION DEL SECTOR

SEGUNDO: La ampliación anterior será financiada de la asignación presupuestaria siguiente:

30000	<u>Materiales y Suministros</u>	
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	L.140,000.00
32310	Prendas de Vestir	L. 5,000.00
35500	Tintas, Pinturas y Colorantes	L. 7,500.00
TOTAL DECREMENTO		L152,500.00


Ricardo Antonio Álvarez Arias
Coordinador Sectorial
Gabinete sectorial de Gobernabilidad y Descentralización




Reniery Fabricio Guillen
Secretario General

